



"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 6 de noviembre de 2024

NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA
FOLIO 211200724000821

Estimada persona solicitante
PRESENTE.

En respuesta a su solicitud de información con número de folio 211200724000821, consistente en:

"Solicito que se me informe el número de personas que ingresaron a hospitales por lesiones resultado de violación sexual del 1 de enero del 2018 al 30 de septiembre del 2024, desglosado de la siguiente manera:

- ***Cada año solicitado desglosado por mes de ingreso del periodo del tiempo solicitado***
- ***Municipio***
- ***Sexo y edad de la persona ingresada en cada uno de los casos***
- ***Indicar si se dio atención psicológica y orientación a las instancias que podrían asesorar a las víctimas de violencia.***

De igual manera solicito que se me informe si se dio parte a las autoridades correspondientes en el caso de menores de edad que llegaron a nosocomios poblanos por lesiones resultado de violación sexual, de esto solicito que se detalle:

- ***El número de casos que se dieron***
- ***Edad de los menores***
- ***Municipio de procedencia***
- ***Cada año desglosado por mes del periodo de tiempo especificado***
- ***Instancia a la que fue informada en cada uno de los casos***

Todo esto en un documento de Excel (Sic)."

Con las atribuciones y facultades, previstas en los artículos 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4, 7, 12, 25 y 26, de la Ley Estatal de Salud; 8 del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 16 fracciones I y IV, 150 primer párrafo, y 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; hago de su conocimiento que, en apego a la literalidad de la presente solicitud, se adjunta archivo en formato Excel, que contiene tabla con el número de atenciones brindadas a pacientes por probable violación sexual, casos a los que se les otorga profilaxis con medicamento antirretroviral dentro de las 72 horas posteriores al evento; dicha información se desglosa por mes y lugar de atención, sexo y edad del paciente, de enero de 2018 a septiembre preliminar de 2024. Cabe señalar que en el Sistema Oficial de Información en Salud, no se cuenta con una variable que registre el municipio de origen del paciente.

Así mismo, comunico a Usted que, en todos los casos, se dio aviso al Ministerio Público, conforme lo establece la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud
y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169,170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en caso de considerarlo necesario, puede interponer su recurso de revisión, directamente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ante esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla o a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información, en los términos que establece la propia Ley de la materia.